

INFORME SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS, mayo once (11) de dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que, el día de hoy, el apoderado judicial de la parte demandante radicó a través del correo electrónico memorial por medio del cual solicitó que se suspenda la diligencia de secuestro que se encuentra programada en el proceso de la referencia para el día de mañana 12 de mayo, a las 9:00 a.m.

Sírvase proveer.

Jhon Noreña

JHON ALEXANDER NOREÑA SEPULVEDA
SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, mayo once (11) de dos mil veintidós (2022)

AUTO NO.:	117
RADICACION:	17-653-40-89-001-2021-00076-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
CAUSANTE:	ANTONIO OSORIO ARIAS
INTERESADA:	LUZ ADRIANA VALENCIA RIVILLAS

Visto el informe secretarial que antecede, y por encontrarlo procedente, el Despacho accede a la solicitud incoada por el apoderado judicial del extremo activo, en consecuencia, se suspende la diligencia de secuestro del bien inmueble sobre el cual recae la medida, misma que se encontraba programada para el día de mañana, jueves 12 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m.

Entérese sobre lo dispuesto en este proveído a la empresa DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S, quien mediante auto de fecha 27 de abril del año que avanza, había sido designada como secuestre.

NOTIFÍQUESE

Maria Luisa Tabora Garcia

MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 56
Fecha: mayo 12 de 2022
Secretario



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE

Firmado Por:

Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cdc18aaa7c0a9d486e12302ac0cff575f1fa84a5ddefa9f8379a1fa03a6aa14a

Documento generado en 11/05/2022 11:31:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>